

Consultas Realizadas

Licitación 420017 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO ERLOTINIB 150 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS - AD REFERENDUM AL PGN 2023 - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO

Consulta 1 - PLAN DE ENTREGAS

| Consulta | Fecha de Consulta | 21-04-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>El Pliego de Bases y Condiciones en el punto plan de entregas de los bienes, solicita cuanto sigue; El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizará conforme al siguiente cronograma de entrega: Cantidad Mínima: · 1ra. Entrega: Hasta el 10 % de la cantidad mínima adjudicada. El oferente tendrá un plazo de hasta 10 (diez) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el INCAN. · 2º Entrega: Hasta el 30% de la cantidad mínima adjudicada. Según necesidad del servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 10 (diez) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el INCAN. · 3º Entrega: Hasta el 50% de la cantidad mínima adjudicada. Según necesidad del servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 10 (diez) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el INCAN. · Saldo: Según necesidad del Servicio, con órdenes de compra emitidas con plazos de hasta 10 (diez) días corridos a ser contados a partir de la recepción de la misma por el proveedor. Cantidad máxima: A ser emitida una vez recibida la totalidad de las cantidades mínimas, con plazos de entrega de hasta 10 (diez) días a ser contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor. Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock del servicio (Sic) Considerando que: estos productos deben ser importados y que a su vez, pasan por rigurosos procesos de aseguramiento de calidad para asegurar la eficacia y la estabilidad del producto que pueden extenderse hasta 4 meses, sumado al tiempo de tránsito y desaduanaje por la coyuntura actual por la que se atraviesa a nivel global, por la disminución de los itinerarios aéreos y las escasa disponibilidad de espacio en las aeronaves, los cuales generan dilaciones significativas en las importaciones. En este sentido, solicitamos a la Convocante analice la posibilidad de establecer el siguiente plan de entregas: Cantidad Mínima: · 1ra. Entrega: Hasta el 10 % de la cantidad mínima adjudicada. El oferente tendrá un plazo de hasta 10 (diez) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el INCAN. · 2º Entrega: Hasta el 30% de la cantidad mínima adjudicada. Según necesidad del servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 15 (quince) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el INCAN. · 3º Entrega: Hasta el 50% de la cantidad mínima adjudicada. Según necesidad del servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el INCAN. · Saldo: Según necesidad del Servicio, con órdenes de compra emitidas con plazos de hasta 30 (treinta) días corridos a ser contados a partir de la recepción de la misma por el proveedor. Cantidad máxima: A ser emitida una vez recibida la totalidad de las cantidades mínimas, con plazos de entrega de hasta 30 (treinta) días a ser contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor. Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock del servicio.</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 25-04-2023 |
| AJUSTARSE A LA ADENDA | | |

Consulta 2 - Capacidad Financiera

| Consulta | Fecha de Consulta | 21-04-2023 |
|--|-------------------|------------|
| El Pliego de Bases y Condiciones en el punto Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, solicita en el inciso a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020-2021-2022 para contribuyentes de IRACIS/IRE, con respecto al siguiente requerimiento se solicita a la convocante que considere la presentación del balance en el formato expedido por el sistema de gestión contable de la empresa para los proveedores cuyo vencimiento de dicho periodo sea hasta junio del presente año. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 25-04-2023 |
|------------------|--------------------|------------|
| AJUSTARSE AL PBC | | |

Consulta 3 - Experiencia Requerida

| Consulta | Fecha de Consulta | 27-04-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos a la convocante, puedan reducir la experiencia de facturación de 30% a 25%, esta para dar mayor participación a potenciales oferentes. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 05-05-2023 |
|-----------------------|--------------------|------------|
| AJUSTARSE A LA ADENDA | | |

Consulta 4 - Capacidad Tecnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 27-04-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Solicitamos a la Convocante establecer la exigencia de la presentación del acta de fijación de precios del producto a ofertar, considerando que este corresponde a un documento ineludible para la comercialización del producto. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 05-05-2023 |
|-----------------------|--------------------|------------|
| AJUSTARSE A LA ADENDA | | |

Consulta 5 - Capacidad Tecnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 27-04-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Recomendamos a la Convocante establecer que para productos importados se deberá presentar Certificado de Buenas Practicas que deben haber sido emitidos por uno de los países detallados en la Ley 3283/2007. Esto a fin de dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 05-05-2023 |
|-----------------------|--------------------|------------|
| AJUSTARSE A LA ADENDA | | |

Consulta 6 - Capacidad Tecnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 27-04-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Recomendamos a la Convocante requerir el certificado de bioequivalencia del producto emitido por la agencia reguladora nacional, a fin de garantizar la intercambiabilidad en el uso del producto y la calidad y seguridad del producto a adquirir. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 05-05-2023 |
|-----------------------|--------------------|------------|
| AJUSTARSE A LA ADENDA | | |

Consulta 7 - Capacidad Tecnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 27-04-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Solicitamos incluir en el PBC la solicitud del Certificado de Buenas Practicas del oferente que oferta el producto, considerando que este es un requisito ineludible para la comercialización de productos farmacéuticos conforme a la normativa vigente. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 05-05-2023 |
|-----------------------|--------------------|------------|
| AJUSTARSE A LA ADENDA | | |

Consulta 8 - Experiencia Requerida

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-05-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>en el apartado donde dice Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:</p> <p>Demostrar la experiencia en</p> <p>Provisión de medicamentos oncológicos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. (2020-2021-2022) , solicitamos muy amablemente a la convocante abrir mas las experiencias y experiencia en medicamentos , bienes y/o suministros y/o equipos médicos por valor de 30% de lo ofertado en cualquiera de los 3 años indicado</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 05-05-2023 |
|------------------|--------------------|------------|
| AJUSTARSE ADENDA | | |

Consulta 9 - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA

| Consulta | Fecha de Consulta | 09-05-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En la adenda N° 3 la convocante ha agregado el siguiente punto como requisito documental para evaluar la capacidad técnica en el punto L: Para productos importados se deberá presentar el Certificado de Buenas Practicas emitidos por uno de los países detallados en la Ley 3283/2007.</p> <p>Solicitamos a la Convocante que el mismo sea modificado de la siguiente manera Para productos importados, copia Legalizada y/o apostillada o documentación emitida por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario otorgado por alguna de las agencias regulatorias previstas en el Art. 11 de la Ley 3283/07, agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA (Food and Drug Administration), agencias reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. Esto a modo de no limitar innecesariamente la participación de potenciales oferentes, teniendo en cuenta que dicho requisito ya fue admitido en llamados anteriores de la misma convocante.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 17-05-2023 |
|-------------------------|--------------------|------------|
| AJUSTARSE A LA ADENDA 4 | | |

Consulta 10 - Capacidad tecnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 11-05-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Recordando que el principio activo Erlotinib es un medicamento con estrecha ventana terapeutica, clasificado con esta característica dentro del listado de medicamentos emitido por la OMS por lo que solicitamos a la convocante, considerar la criticidad y seguridad de los pacientes y requerir, estudios de demostracion de bioequivalencia terapeutica emitida por agencia reguladora Nacional DNVS, velando de esta forma por la suguridad de lo pacientes | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 17-05-2023 |
|------------------|--------------------|------------|
| AJUSTARSE AL PBC | | |

Consulta 11 - capacidad tecnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 11-05-2023 |
|--|-------------------|------------|
| El Erlotinib es un medicamento con estrecha ventana terapeutica, clasificado con esta característica dentro del listado de medicamentos emitido por la OMS por lo que solicitamos a la convocante, considerar la criticidad y seguridad de los pacientes y requerir, certificado de bioequivalencia emitida por agencia reguladora Nacional DNVS u otra agencia reguladora de referencia, velando de esta forma por la seguridad de lo pacientes | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 17-05-2023 |
|------------------|--------------------|------------|
| AJUSTARSE AL PBC | | |

Consulta 12 - Especificaciones Tecnicas

| Consulta | Fecha de Consulta | 11-05-2023 |
|--|-------------------|------------|
| solicitamos a la convocante aclarar que la forma farmaceutica requerida en especificacion tecnica, corresponde a comprimido recubierto considerando que no declara | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 17-05-2023 |
|-------------------------|--------------------|------------|
| AJUSTARSE A LA ADENDA 4 | | |